

**Pemex Perforación y Servicios**

**Gestión Financiera de PEMEX Perforación y Servicios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-6-90T9L-15-0498-2018

498-DE

***Criterios de Selección***

Monto, Antecedentes de Auditoría y Trascendencia.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de Pemex Perforación y Servicios para verificar que los ingresos y egresos se previeron, autorizaron, contrataron, justificaron, obtuvieron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente, de conformidad con las disposiciones normativas y al objeto de su constitución.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,679,133.1	2,845,561.3
Muestra Auditada	4,585,042.8	686,888.4
Representatividad de la Muestra	68.6%	24.1%

Del rubro de "Ventas", reportado en los "Estados separados de resultado integral por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016", por 6,679,133.1 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión 4,585,042.8 miles de pesos (68.6%), como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE "VENTAS"

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos por servicios empresas productivas subsidiarias	6,637,392.0	4,544,291.7	
Ingresos por servicios a clientes externos	<u>41,741.1</u>	<u>40,751.1</u>	
Total:	6,679,133.1	4,585,042.8	68.6%

FUENTE: Estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, informe de los auditores independientes, balanza de comprobación, bases de datos de los auxiliares de cuentas de mayor y de la integración del rubro de ventas.

Asimismo, de los gastos de operación y mantenimiento de los equipos de perforación y reparación de pozos, por 2,845,561.3 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión los conceptos de Arrendamiento Financiero, Mantenimiento, Modernización y Rehabilitación, Servicio a Pozos, de Apoyo y Logísticos, por 686,888.4 miles de pesos (24.1%).

**Antecedentes**

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el "ACUERDO de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Perforación y Servicios" (PPS), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de abril de 2015, el cual establece que PPS cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene por objeto proveer servicios de perforación, terminación y reparación de pozos en campos terrestres y costa afuera, así como "servicios a pozos", como cementaciones, registros, tubería flexible y otras actividades vinculadas con su objeto, y puede celebrar toda clase de actos, convenios o contratos, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

Como resultado de la Reforma Energética, en 2017, PPS prestó sus servicios principalmente a Pemex Exploración y Producción (PEP), así como a siete clientes externos, participó en licitaciones emitidas por PEP y otros clientes; las principales actividades que realizó fueron de perforación, terminación y reparación de pozos terrestres y marinos. Conforme a lo reportado en el Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2017, contó con una flota operable de 83 equipos de perforación y 125 unidades de servicios a pozos y, como parte de su proceso de optimización, realizó entrenamiento especializado para tripulaciones de perforación de alto desempeño, desincorporó activos no productivos, efectuó el mantenimiento preventivo de su infraestructura para mejorar la eficiencia operativa, así como el arrendamiento financiero de equipos.

## **Resultados**

### **1. ESTATUTO ORGÁNICO, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS**

Con la revisión de la normativa vigente en 2017, se constató que la estructura orgánica básica, objetivos, facultades y funciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) y Pemex Perforación y Servicios (PPS) estuvieron previstos en sus estatutos orgánicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de abril y 4 de septiembre de 2015, y en sus últimas reformas publicadas el 5 de diciembre y 5 de enero de 2017, en el "Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias", con última modificación del 17 de octubre de 2017, así como en el Acuerdo "DCAS- 2392/2018", del 31 de agosto de 2018, con el que se autorizó la estructura orgánica no básica para las áreas que integran PPS.

Asimismo, se constató que PPS emitió el "Manual de Organización de la Dirección de Pemex Perforación y Servicios", que contiene la estructura orgánica no básica y funciones de las áreas que lo integran, el cual fue autorizado por el Director General de PPS, está vigente a partir del 30 de noviembre de 2018, y se registró en el Sistema de Control Normativo para su consulta, con la codificación UP-00-MDO-020.

Por otra parte, se identificó que para regular los servicios de perforación, terminación y reparación de pozos, servicios a pozos, y mantenimiento de equipos, PPS contó con 17 documentos normativos, vigentes en 2017, los cuales fueron difundidos al personal mediante comunicados internos y en la Normateca de Pemex; no obstante, dicha normativa no considera los términos de la prestación de servicios con terceros (contratación, control de la prestación de los servicios, plazos para la facturación, cobro y aplicación de penalizaciones o cobro de intereses por desfases de los pagos realizados por los clientes, etc.).

En atención de los resultados finales, se emitió el "Informe pormenorizado" con el que el Coordinador de Proyectos de Optimización y el Gerente de Estrategias y Planes de PPS, señalaron que en el "Manual de Organización de la Dirección de Pemex Perforación y Servicios", vigente a partir del 30 de noviembre de 2018, se adicionaron funciones y responsabilidades del Grupo Multidisciplinario de Coordinación Comercial, entre las que se incluye "elaborar los lineamientos y la documentación de los acuerdos de servicios internos y externos"; asimismo, para definir los estándares mínimos para el proceso de formalización de negocios de PPS, remitieron la "Matriz de atención al Proceso de Formalización de Negocios de Pemex Perforación y Servicios", autorizada por el Subdirector de Ingeniería de Pozos y Desarrollo del Negocio; sin embargo, aun cuando se establecen las responsabilidades de las áreas en el proceso, no se establecieron los términos en los que se aplicarían dichos servicios y tampoco se publicó en la Normateca de Pemex, por lo que la observación persiste.

**2017-6-90T9L-15-0498-01-001 Recomendación**

Para que Pemex Perforación y Servicios elabore, autorice, implemente y difunda el marco normativo que considere los términos que se aplicarán en la prestación de servicios con terceros, a fin de dar certeza jurídica al desempeño de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos.

**2. INGRESOS POR SERVICIOS A EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS**

Con el análisis de las bases de datos denominadas "Numeral 23.- Integración Rubro Vtas" y "Numeral 26 Auxiliares Contables y Presupuestales", que contienen la integración de los ingresos por servicios a Empresas Productivas Subsidiarias, por 6,637,392.0 miles de pesos, se constató que coinciden con lo reportado en el concepto "Ingresos por servicios empresas productivas subsidiarias", del rubro de "Ventas" del Estado de Resultados integrales de PPS.

De los ingresos, por 6,637,392.0 miles de pesos, se seleccionaron 4,544,291.7 miles de pesos para revisión, de los que se constató que se derivan de un contrato formalizado el 17 de diciembre de 2015, entre PPS y Pemex Exploración y Producción (PEP) y sus tres convenios modificatorios, del 18 de agosto, 29 de noviembre de 2016 y 30 de octubre de 2017, cuyo objeto es la prestación de servicios de renta de equipo de perforación, terminación y reparación de pozos; servicio a pozos y servicios integrados de perforación, terminación y reparación de pozos, en localizaciones terrestres, lacustres y marinas, o cualquier servicio relacionado, como se muestra a continuación:

## INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS A PEP

(Cifras en miles de pesos)

Línea de Negocio	Núm. de facturas emitidas	Importe	Descripción de los servicios	Autorización del mecanismo del Precio de venta
Perforación y Terminación de Pozos Marinos	344	2,755,560.9	Perforación: construcción del agujero hacia el yacimiento. Terminación: colocación de tubería de producción en el pozo para extraer los fluidos contenidos en el yacimiento.	Acuerdo núm. 2016-012 Ext.01 del 30 de noviembre de 2016, del Comité de Precios Económicos y Aspectos Económicos de la Política Comercial de Petróleos Mexicanos, vigente en 2017, con el que dicho comité autorizó los mecanismos y fórmulas para la determinación de tarifas de los servicios.
Reparación de Pozos Marinos	185	1,788,730.8	Reparación: actividades que se llevan a cabo a fin de restablecer, mejorar o mantener la vida productiva del pozo.	
<b>Total</b>	<b>529</b>	<b>4,544,291.7</b>		

FUENTE: Bases de datos "Numeral 24\_Base de datos v3", "Muestra de servicios facturados a PEP" y documento denominado "Perforación Terminación y Reparación de Pozos Marina".

Con el análisis de la balanza de comprobación, el auxiliar de la cuenta de mayor 5142AB0100 "IngxServ Perf TerPEP", las bases de datos con la integración de servicios, denominadas "Numeral 24\_Base de datos v3" y "Muestra de servicios facturados a PEP", facturas, pantallas de SAP de los registros contables, se constató que los ingresos, por 4,544,291.7 miles de pesos, correspondieron a servicios a cargo de la Gerencia de Perforación y Reparación de Pozos Marinos, que PPS contó con las designaciones de los Certificadores de Campo del Activo de PEP y los supervisores designados por PPS, con las órdenes de servicios y las certificaciones que acreditan la prestación de los servicios; asimismo, se verificó el cumplimiento de las fechas de inicio y término; que los costos establecidos en las órdenes de servicio se correspondieron con los importes facturados, y que fueron provisionados y compensados mensualmente, conforme a lo previsto contractualmente.

### **3. INGRESOS POR SERVICIOS A CLIENTES EXTERNOS**

Con el análisis de las bases de datos denominadas "Numeral 23.- Integración Rubro Vtas" y "Numeral 26 Auxiliares Contables y Presupuestales", que contienen la integración de los ingresos por servicios a Clientes Externos, por 41,741.1 miles de pesos, se constató que coinciden con lo reportado en el concepto "Ingresos por servicios a clientes externos", del rubro de "Ventas" de los "Estados de Resultados integrales, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016".

De los ingresos, por 41,741.1 miles de pesos, se seleccionaron 40,751.1 miles de pesos para revisión, de los que, con el análisis de la balanza de comprobación, el auxiliar de la cuenta de mayor 5142000001 "IngPorServ.aClieNaci", y de las bases de datos "Numeral 23.- Integración Rubro Ventas", "Numeral 24\_Base de datos v3" y carpeta electrónica denominada "Correo 27 agosto", se determinó que correspondieron a cuatro clientes, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES EXTERNOS

(Cifras en miles de pesos)

Ciente	Facturas	Importe	Línea de Negocio	Autorización del mecanismo del Precio de Venta
Marinsa de México, S.A. de C.V.	11	5,561.8	Registros geofísicos para Perforación y Terminación y Cementaciones.	Acuerdo núm. 2016-012 Ext.01 del 30 de noviembre de 2016, del Comité de Precios Económicos y Aspectos Económicos de la Política Comercial de Petróleos Mexicanos, vigente en 2017, con el que dicho comité autorizó los mecanismos y fórmulas para la determinación de tarifas de los servicios.
Equipamiento Latina, S.A. de C.V.	90	29,905.9	Servicios a pozos.	
Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V.	12	4,949.8	Perforación y Terminación (Marina)	
Key Energy Services de México, S. de R.L. de C.V.	<u>1</u>	<u>333.6</u>	Reparación (Terrestre)	
Total	114	40,751.1		

FUENTE: Bases de datos "Numeral 23.- Integración Rubro Ventas", "Numeral 24\_Base de datos v3", carpeta electrónica denominada "Correo 27 agosto" y facturas.

Se identificó que PPS sólo formalizó un contrato con el cliente Marinsa de México, S.A. de C.V., en el cual se establecieron los términos y condiciones de la prestación de servicios, pago, y en su caso, aplicación de intereses moratorios; con los tres clientes restantes únicamente formalizó "cotizaciones" y "órdenes de servicio", los cuales contienen los términos y condiciones para la prestación de los servicios; sin embargo, éstos no prevén las sanciones en caso de incumplimiento en el pago (aplicación de intereses moratorios).

Se constató que la facturación de los servicios prestados a los clientes Equipamiento Latina, S.A. de C.V., Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V. y Key Energy Services de México, S. de R.L. de C.V., se realizó conforme a los listados de precios utilizados, las memorias y los contratos de referencia de los precios unitarios que se determinaron conforme a la fórmula autorizada por el Comité de Precios Económicos y Aspectos Económicos de la Política Comercial de Petróleos Mexicanos (Comité de Precios), la cual se basa en precios de referencia de contratos vigentes; sin embargo, no se acreditó la notificación al Comité de Precios, de los listados de precios utilizados para la facturación de los servicios a clientes externos.

En atención de los resultados finales, se remitieron los oficios CA/COMAUD/AI/GEIR/1295/2018 y CA/COMAUD/AI/GEIR/0050/2018, del 7 de diciembre de 2018 y 14 de enero de 2019, con la información siguiente:

- "Informe pormenorizado en atención al resultado", mediante el cual el Suplente por Ausencia del Gerente de Estrategias y Planes y el Gerente de Servicio a Pozos de PPS, informó que los listados de precios utilizados en 2017, se notificaron al Comité de precios, mediante el tema "Precios y tarifas de Pemex Perforación y Servicios", en su sesión 43 del 11 de enero de 2019, por lo que este punto de la observación se atiende.
- "Informe pormenorizado en atención al resultado", mediante el cual los gerentes de Estrategias y Planes, de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres y de Servicio a Pozos de PPS, informaron que las ventas se realizaron por medio de cotizaciones y de órdenes de compra, las cuales contienen los términos y condiciones para la prestación del servicio y señalan que, conforme al artículo 1794 del Código Civil Federal, dichos documentos cumplen con los elementos requeridos para la existencia de un contrato: de "consentimiento" y "objeto"; asimismo, señalaron que en 2018 formalizaron contratos con terceros para la prestación de servicios y remitieron un ejemplo de contrato, formalizado con un cliente el 13 de agosto de 2018.
- Oficio PPS-SIPDN-GEP-513-2018, del 14 de noviembre de 2018, con el cual el Gerente de Estrategias y Planes de PPS consultó a la Subdirección Jurídica de Operación Regional de la Dirección Jurídica de PEMEX, a fin de contar con un mecanismo para aplicar el interés legal por incumplimiento de pago en los casos en que no se contó con un contrato; en respuesta, el Gerente Jurídico Región Pacífico Bajío emitió el oficio DJ-SJOR-GJRPB-001-2019, del 3 de enero de 2019, con el que propuso aplicar la tasa de interés moratorio que dio a conocer la Gerencia de Financiamientos e Inversiones, adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX, mediante el oficio DCF-ST-GFI-161-2015, del 5 de junio de 2015; de no ser aceptada por el cliente, propone fijar la tasa de interés legal del 9.0% anual, en términos del artículo 2395 del Código Civil Federal y, de ser necesario, realizar acciones jurídicas para lograr el pago correspondiente, para lo cual PPS deberá solicitar el apoyo a la Dirección Jurídica.

Asimismo, recomendó "que se celebre un contrato en el que se determinen todas y cada una de las condiciones a que esté sujeta la prestación del servicio, se fijen los precios bajo los cuales se prestará el mismo, (los cuales, del ser el caso, deben ser aprobados por las instancias internas competentes) se indiquen los derechos y obligaciones de cada una de las partes y en general se señalen las demás condiciones de estilo que se acostumbran en los formatos aprobados por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos".

Con el análisis de la información proporcionada, se determinó que a pesar de que PPS realizó consultas a la Dirección Jurídica, en diciembre de 2018 y señaló que en el mismo año se formalizaron contratos con terceros para la prestación de servicios, no acreditó las acciones que implementará para que, en lo subsecuente, sea obligatoria la formalización de

contratos y que éstos consideren las sanciones por aplicar, en caso de incumplimiento en el pago (aplicación de intereses moratorios), por lo que la observación persiste.

2017-6-90T9L-15-0498-01-002 **Recomendación**

Para que Pemex Perforación y Servicios fortalezca los mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo subsecuente, se asegure de que en la prestación de servicios con clientes externos, sea obligatorio formalizar contratos y éstos consideren la aplicación de sanciones, en caso de incumplimiento en el pago.

**4. INGRESOS POR SERVICIOS A CLIENTES EXTERNOS (FIELDWOOD ENERGY E&P MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y KEY ENERGY SERVICES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.)**

De las ventas realizadas a los clientes Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V. y Key Energy Services de México, S. de R.L. de C.V., se acreditó la prestación y aceptación del servicio por el cliente, mediante cotizaciones de trabajos, orden de trabajo y pedido comercial; para la renta de tubería al cliente Key Energy Services de México, S. de R.L. de C.V., adicionalmente contó con el aviso de embarque, la lista de embarque del material y la estimación respectiva; asimismo, se comprobó que por los servicios prestados, y conforme a los listados de precios, PPS emitió 12 facturas al cliente Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V., por 4,949.8 miles de pesos, y una al cliente Key Energy Services de México, S. de R.L. de C.V., por 333.6 miles de pesos, de las que se verificó su vigencia en la plataforma de "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet", del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como su cobro, para lo cual se cotejaron los datos con los estados bancarios y su registro contable en el sistema SAP.

**5. INGRESOS POR SERVICIOS AL CLIENTE MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Respecto de los servicios, por 5,561.8 miles de pesos, se constató que el 19 de mayo de 2017, PPS formalizó con el cliente Marinsa de México, S.A. de C.V. un contrato, cuyo objeto es "la prestación de servicios de registros geofísicos para perforación y terminación, así como disparos y cementaciones en pozos de aguas someras de la región marina", al amparo del cual realizó siete servicios por cementaciones y tres de registros geofísicos para reparación y terminación.

Al respecto, se comprobó que con un oficio, del 11 de abril de 2017, PPS designó a sus representantes para los aspectos administrativos, técnicos y toma de decisiones de los servicios y emitió las propuestas técnicas y económicas; contó con las órdenes de servicio iniciales y finales emitidas por el cliente Marinsa de México, S.A. de C.V., así como con las estimaciones autorizadas por el representante técnico de PPS y el Administrador de Proyecto del cliente, con las boletas de los certificados técnicos de campo, autorizados por el representante técnico de PPS; se comprobó el inicio y término de los servicios, conforme a lo requerido por el cliente Marinsa de México, S.A. de C.V. y que se aplicaron los precios unitarios establecidos contractualmente; se verificó la vigencia de las facturas en la

plataforma de "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del SAT y su registro contable con las pantallas SAP.

En cuanto al cobro de los servicios, por 5,561.8 miles de pesos, con los estados de cuenta bancarios y su registro contable en el sistema SAP, se cotejó el depósito de 1,678.9 miles de pesos, correspondiente a cinco facturas y una nota de crédito; sin embargo, el pago se realizó con atrasos de 67 días, sin que PPS acreditara el cobro de intereses moratorios.

De los restantes 3,882.9 miles de pesos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, PPS gestionó y obtuvo su cobro, lo que acreditó con estados de cuenta bancarios, y su registro contable con las pantallas SAP; sin embargo, por el desfase en el pago de dichas facturas de 216 y 218 días, PPS no acreditó el cobro de los intereses moratorios.

En atención de los resultados finales, se emitió el oficio CA/COMAUD/AI/GEIR/0050/2019, del 14 de enero de 2019, con el que PPS acreditó la gestión y cobro de los intereses moratorios, mediante una factura del 10 de enero de 2019, pantalla de la transferencia bancaria del 11 de enero de 2019 y registro contable en el sistema SAP, por 348.5 miles de pesos, importe determinado por la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de la Subdirección de Tesorería de Pemex, en atención de la solicitud realizada por la Gerencia de Servicio a Pozos, mediante el oficio PPS-SOIP-GSP-1539-SPCC-0306-2018, del 4 de diciembre de 2018, por lo que la observación se solventa.

## **6. INGRESOS POR SERVICIOS AL CLIENTE EQUIPAMIENTO LATINA, S.A. DE C.V.**

En 2017, PPS prestó servicios a pozos al cliente Equipamiento Latina, S.A. de C.V., por 29,905.9 miles de pesos, con los cuales se constató que contaron con la cotización de trabajos, órdenes de compra, pedidos comerciales, generadores de los servicios y reportes de trabajo, y que conforme a los "Listados de precios" se emitieron 90 facturas, de las que se verificó su vigencia en la plataforma de "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del SAT y su registro contable con las pantallas SAP.

En cuanto al cobro de las 90 facturas, por 29,905.9 miles de pesos, se identificó que las fechas límite de pago van del 1 de junio de 2017 hasta el 30 de marzo de 2018; no obstante, a la fecha del cierre de los trabajos de auditoría (diciembre 2018), no se acreditó su cobro, ni el de los intereses moratorios por el atraso en el pago.

Al respecto, se observó que en la factura, con folio 18687 (folio SAP 310018750), se aplicó un precio unitario de 4,034.9 dólares para los servicios de: "Registros de Curva de variación de Presión (Incremento, Decremento) y/o potencial, con Registro de Presión Temperatura de Fondo y Superficie en Modo memoria, para tuberías de producción de 2 3/8" y hasta 4 1/2 y hasta 15,000 psi y 177°C", por tres días de servicio, por lo que se facturaron 12,104.8 dólares, en lugar de facturarse 15,131.0 dólares, considerando un

precio unitario de 5,043.7 dólares por día; por lo tanto, se facturaron 3,026.2 dólares<sup>1</sup> de menos.

En atención de los resultados finales, se emitió el oficio CA/COMAUD/AI/GEIR/1295/2018, del 7 de diciembre de 2018, con el que se remitió el oficio PPS-SOIP-GSP-USPC1679-2018, del 15 de noviembre de 2018, con el cual la Gerencia de Servicios a Pozos informó al cliente Equipamiento Latina, S.A. de C.V. el recobro por cargo erróneo en el precio unitario, observado en la factura con folio SAP No. 310018750; asimismo, se proporcionó la nota de débito ZPL2 0000000002, emitida al cliente Equipamiento Latina, S.A. de C.V., el 1 de diciembre de 2018, por 3,026.2 dólares (58.2 miles de pesos al tipo de cambio de 19.2267 pesos, de la fecha de la operación) más impuestos y su registro contable en el SAP, sin acreditar su cobro.

Respecto del cobro de 90 facturas, con el oficio PPS-SOIP-GSP-USPC1679-2018, del 15 de noviembre de 2018, la Gerencia de Servicios a Pozos informó que se están llevando a cabo las gestiones con el cliente Equipamiento Latina, S.A. de C.V., a fin de lograr el pago de los servicios realizados por PPS y proporcionó un correo electrónico, del 3 de diciembre de 2018 y una Carta de intención de pago, del 4 de diciembre de 2018, firmada por el Director de Finanzas del cliente Equipamiento Latina, S.A. de C.V., con los cuales reconoció el adeudo en favor de PPS y ofreció pagar mediante 12 pagos mensuales consecutivos a partir del 15 de enero de 2019 o, en su caso, que el adeudo se compense con los adeudos que PPS pueda generar en favor de la prestación de servicios del contrato 424104803, celebrado con PPS.

Asimismo, con el oficio DJ-SJOR-GJRPB-001-2019, del 3 de enero de 2019, el Gerente Jurídico Región Pacífico-Bajío de la Dirección Jurídica de PEMEX, una vez analizada la documentación que le remitió PPS del cliente Equipamiento Latina, S.A. de C.V., sometió a consideración de la empresa productiva las siguientes propuestas para proteger los intereses de PPS:

- Formalizar el reconocimiento de adeudo mediante un instrumento jurídico y el deudor otorgue una garantía de pago.
- Pactar que el pago se realice en una sola exhibición.
- Que las firmas del reconocimiento de adeudo sean ratificadas ante fedatario público.
- Cobrar los intereses moratorios desde el vencimiento original de cada una de las facturas hasta el día en que efectivamente se efectúe el pago y fijar preferentemente la tasa de interés moratoria que dio a conocer la Gerencia de Financiamientos e

---

<sup>1</sup> Los importes en dólares se presentan de manera informativa, el valor en pesos de la nota de débito emitida por PPS a Latina, por la diferencia observada se presenta más adelante.

inversiones, adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas mediante el oficio DCF-ST-GFI-161-2015, o aplicar la tasa ofrecida por el deudor.

- En servicios posteriores, se formalice un contrato en el que se determinen todas y cada una de las condiciones a que está sujeta la prestación del servicio.

No obstante, PPS no acreditó el cobro de las 90 facturas, de la nota de débito originada por el recobro de una partida ni de los intereses moratorios por los adeudos vencidos, tampoco la postura que adoptará respecto de la opinión del Gerente Jurídico Región Pacífico-Bajío, por lo que la observación persiste.

#### 2017-6-90T9L-15-0498-01-003 **Recomendación**

Para que Pemex Perforación y Servicios fortalezca los mecanismos de control y supervisión que aseguren la determinación del cálculo y cobro de los intereses moratorios por el atraso en el pago de las 90 facturas y una nota de débito, por los servicios prestados.

#### 2017-6-90T9L-15-0498-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal al patrimonio de Pemex Perforación y Servicios por un monto de 29,964,109.72 pesos ( veintinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento nueve pesos 72/100 m.n. ), por porque la Gerencia de Servicios a Pozos no ha realizado el cobro de 90 facturas emitidas por la prestación de servicios a Pozos al "Cliente II", cuyas fechas de vencimiento fueron del 1 de junio de 2017 hasta el 30 de mayo de 2018; así como de una nota de débito emitida por el recobro de una diferencia en precios.

### **7. GASTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN**

Con el análisis de la base de datos "Ejercicio año 2017 detalle", se determinó que para la operación y mantenimiento de 13 equipos de perforación y reparación (11 terrestres y 2 Marinos), se ejercieron 686,888.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GASTOS DE OPERACIÓN DE 13 EQUIPOS INSPECCIONADOS POR LA ASF  
(Cifras en miles de pesos)

Número de Equipo	Arrendamiento Financiero	Adquisiciones para la Modernización y Rehabilitación	Mantenimiento	Servicios Logísticos	Servicios	Total general
PM-0306		159,170.1		2,162.3	312.3	
PM-0331		138,404.5	365.0	1,944.8		
PM-1381	39,063.9	2,097.5				
PM-1382	39,063.9		10,812.3	110.2	62.2	
PM-1383	39,063.9		1,774.9	89.0	72.0	
PM-1384	39,063.9		9,129.8	15.7		
PM-1385	39,063.9		2,012.7	2.5		
PM-1386	39,063.9		419.2	1.8	45.3	
PM-1387	39,063.9					
PM-1388	39,063.9		64.9			
PM-1389	39,063.9		4,737.9	38.6		
PM-4042			992.1	145.1	330.6	
PM-4500						
Total general	351,575.1	299,672.1	30,308.8	4,510.0	822.4	686,888.4

FUENTE: Base de datos "Ejercicio año 2017 detalle.

Respecto del gasto de "Arrendamiento Financiero", por 351,575.1 miles de pesos, se constató que correspondió a nueve equipos terrestres, los cuales se verificó que se pagan mensualmente, conforme a lo previsto en el contrato, lo que se constató con las facturas, las Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES), los testigos de pago y las pantallas de SAP del registro contable del gasto.

En cuanto al presupuesto ejercido, por 299,672.1 miles de pesos, para la Modernización y Rehabilitación de tres equipos, se determinó que 297,574.6 miles de pesos correspondieron a la adquisición de componentes (malacate, motogenerador, cuarto de control y potencia PCR, bomba, impulsor superior, unidad central de potencia hidráulica), y 2,097.5 miles de pesos, a pedidos realizados por Pemex Procurement Internacional Inc. (PPI), los cuales se verificó que cuentan con las estimaciones de los servicios, órdenes de trabajo, pedimento de importación, acta de recepción, reporte de conformidad firmado por el supervisor y el residente del contrato, el área usuaria y el proveedor o el certificado del trabajo, los COPADES, los testigos de pago y las pantallas de SAP del registro contable del gasto.

Respecto de los gastos de mantenimiento, por 30,308.8 miles de pesos; servicios logísticos por pedidos realizados por PPI, alimentación y hospedaje en plataformas, por 4,510.0 miles de pesos, y servicios por concepto de especialistas técnicos y jornadas, por 822.4 miles de pesos, se constató que contaron con las estimaciones de los servicios ejecutados, los órdenes y los certificados de los servicios, los COPADES, los testigos de pago y las pantallas de SAP del registro contable del gasto.

## **8. EQUIPOS DE PERFORACIÓN Y REPARACIÓN**

Con el análisis de la base de datos "Numeral 27-Base de datos de los equipos terrestres-marinos-pozo escuela", se determinó que para prestar sus servicios, PPS contó con 124 equipos, de los cuales 82 están en condiciones de ser utilizados para su operación y 42 son equipos reportados en proceso de baja (30), desincorporación (1) y siniestrados (11).

Equipos en condiciones de ser utilizados

De los 82 equipos en condiciones de ser utilizados para la prestación de servicios de PPS, así como para la formación técnica de personal, se determinó lo siguiente:

- a) La Gerencia de Estrategias y Planes destino tres equipos, a la formación técnica del personal de PPS; es decir son "pozos escuela", de conformidad con el estatuto orgánico.
- b) De dos equipos en arrendamiento financiero, se determinó que, en el ejercicio de 2017, tuvieron una utilización de 355 y 326 días, lo que justifica las erogaciones que realizó PPS, respecto de estos activos.

Respecto de 77 equipos, la Gerencia de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres (GPRPT) remitió el oficio PPS-SOIP-GPRPT-1191-2017, con el que informó y documentó que para promover la utilización de dichos equipos, se realizaron las siguientes acciones:

- Se emitieron y aplicaron los "Lineamientos para la asignación de equipos de perforación y reparación de pozos terrestres", del 8 de agosto de 2017 en los cuales se estableció que se daría prioridad al uso de equipos nuevos y en esquema de arrendamiento financiero.
- Se estableció en el compromiso 09/1 del Consejo de Administración de PPS, "proponer acciones conjuntas con PEP para mejorar los resultados financieros", como resultado de lo cual PPS puso a disposición de PEP los equipos de perforación.
- PPS participó en 13 procesos de contratación e invitaciones convocadas por compañías petroleras nacionales e internacionales.

Al respecto, se determinó que a pesar de que PPS implementó acciones para promover la utilización de sus equipos, con la finalidad de generar valor económico y ser rentable, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- a) De tres equipos en arrendamiento financiero que únicamente fueron utilizados por 39, 40 y 62 días, se reconocieron gastos, por 213,709.1 miles de pesos.
- b) De 19 equipos, propiedad de PPS, que fueron utilizados y generaron flujo de efectivo en 2017, en 17 equipos se aplicó un deterioro, por 81,127.0 miles de pesos; de los dos restantes no se generó deterioro ni pérdida.
- c) De nueve equipos que fueron utilizados y generaron flujo de efectivo en 2017, al comparar los ingresos por los servicios prestados con los gastos generados por dichos equipos, se produjo una pérdida por 213,267.1 miles de pesos.
- d) De 46 equipos, que no operaron en 2017 y se generaron gastos, entre otros, por mantenimiento, modernización, depreciación y deterioro, por 1,653,649.4 miles de pesos, la Gerencia de Estrategias y Planes emitió una nota informativa, del 3 de mayo de 2018, con la que informó que no se utilizaron debido a que su operación se encuentra supeditada a los requerimientos de PEP.

#### Equipos en proceso de baja y desincorporación

De 30 equipos reportados en proceso de baja y uno en desincorporación, se constató que cuentan con los Dictámenes de No Utilidad de Bienes Muebles y con el documento denominado "Soporte Técnico", en los cuales se visualiza el número de inventario, la descripción de cada una de las piezas que tienen los equipos, así como su porcentaje de vida útil; sin embargo, al cierre de los trabajos de auditoría (diciembre 2018), no se acreditó la conclusión de los procesos de baja y desincorporación, tampoco la determinación del destino que tendrán los equipos. Cabe señalar que, respecto de cinco equipos en el ejercicio de 2017, se realizaron erogaciones por mantenimiento de 10,493.9 miles de pesos, las cuales no están generando rentabilidad a PPS.

#### Equipos reportados en el Informe Anual 2017

Al comparar los 83 equipos operables reportados en el Informe Anual 2017 de Petróleos Mexicanos con los 82 reportados en la base de datos denominada "Numeral 27 Base de datos de los equipos terrestres-marinas-pozo escuela", se identificó una diferencia de un equipo de perforación.

En atención de los resultados finales, se emitió un oficio del 7 de diciembre de 2018, con el que la Gerencia de Enlace con Instancias Revisoras entregó dos notas aclaratorias sin fecha, con las cuales las gerencias de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres, de Estrategias y Planes, y de Perforación y Reparación de Pozos Marina, proporcionaron lo siguiente:

De los 31 equipos en proceso de baja y desincorporación, PPS informó que, al 30 de noviembre de 2018, se han desincorporado 29 equipos de perforación y reparación de pozos y 2 están pendientes de desincorporar. Respecto del destino que tendrán dichos equipos, informaron que serán subastados y otros, dependiendo de las condiciones físicas en las que se encuentren y su Dictámenes de No Utilidad de Bienes Muebles, se enajenarán como equipos completos o chatarra; sin embargo, no proporcionaron información que acredite lo manifestado, por lo que la observación persiste.

Respecto de la diferencia de un equipo de perforación operable, entre el Informe Anual 2017 de Petróleos Mexicanos y la base de datos denominada "Numeral 27 Base de datos de los equipos terrestres-marinas-pozo escuela", PPS informó que corresponde al equipo PM 4037; sin embargo, este equipo ya se había considerado en el análisis de los equipos operables de la base de datos antes citada, por lo que prevalece la diferencia de un equipo, y denota falta de conciliación entre los reportes de PPS y los generados por Petróleos Mexicanos.

**2017-6-90T9L-15-0498-01-004 Recomendación**

Para que Pemex Perforación y Servicios documente la desincorporación de 29 equipos, la conclusión del proceso de baja y desincorporación de otros 2, así como el destino que tuvieron los 31 equipos.

**2017-6-90T9L-15-0498-01-005 Recomendación**

Para que Pemex Perforación y Servicios justifique y documente que el número de equipos de perforación operables, que reportó en el Informe Anual 2017 de Petróleos Mexicanos se sustenta en la base de datos denominada "Numeral 27-Base de datos de los equipos terrestres-marinos-pozo escuela".

**2017-6-90T9N-15-0498-01-001 Recomendación**

Para que Petróleos Mexicanos, en coordinación con Pemex Perforación y Servicios y Pemex Exploración y Producción, determine acciones o estrategias que permitan asignar cargas de trabajo de los equipos de PPS, a fin de generar valor económico y rentabilidad.

**9. EQUIPOS SINIISTRADOS**

Con el análisis de la base de datos "Numeral 27-Base de datos de los equipos terrestres-marinos-pozo escuela", se constató que de 11 equipos siniestrados, PPS notificó a la Gerencia de Seguros y Fianzas, la "Declaración del Siniestro" y que ésta realizó la reclamación formal ante la aseguradora, así como que la aseguradora asignó el número de siniestro, ajustador e informó el estado que guardan los siniestros.

En cuanto a las gestiones realizadas para obtener la indemnización de los siniestros, se determinó lo siguiente:

- Del equipo terrestre PM 1381, ubicado en Comalcalco, el grupo auditor realizó una visita física el 11 de octubre de 2018, mediante la cual constató que los componentes siniestrados ya habían sido restituidos por la aseguradora y que se estaba reparando el equipo para hacer las pruebas preoperativas, así como que en el Programa Operativo de Trabajo 2019, ya se consideraron cargas de trabajo para dicho equipo.
- De ocho equipos (PM 0309, 4036, 4039, 4041,4042, 4043, 4044 y 4048), se constató que cuentan con la documentación soporte de las gestiones realizadas con la aseguradora para el pago de la indemnización correspondiente; no obstante, el 30 de julio de 2018, la Gerencia de Seguros y Fianzas solicitó a PPS documentación adicional para acreditar los daños ocasionados en los ocho siniestros, sin que al cierre de los trabajos de auditoría (diciembre 2018) se haya remitido la evidencia.
- Del equipo terrestre, PM 5660, ubicado en Cárdenas, la Gerencia de Seguros y Fianzas informó a PPS que la aseguradora ratificó la improcedencia de la reclamación por no rebasar el monto del deducible. Sin embargo, PPS no documentó la viabilidad de restablecer las condiciones operativas del equipo o, en su caso, qué destino le dará.
- Del equipo terrestre PM-5625, ubicado en Veracruz se constató que, en octubre de 2017, la aseguradora propuso una indemnización menor del valor contable del equipo, de la cual Pemex y PPS no manifestaron su rechazo o inconformidad, ni qué acciones realizarán a fin de obtener un valor razonable del bien siniestrado.

En atención de los resultados finales, con un oficio del 7 de diciembre de 2018, la Gerencia de Enlace con Instancias Revisoras remitió notas aclaratorias sin fecha, de las gerencias de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres, de Estrategias y Planes, y de Perforación y Reparación de Pozos Marina, con las que informaron y remitieron lo siguiente:

Respecto de los ocho equipos de los que la Gerencia de Seguros y Fianzas solicitó a PPS información adicional para estar en posibilidades de continuar con los procesos de recuperación ante la aseguradora, se proporcionó lo siguiente:

- Del equipo PM 0309, la Gerencia de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres emitió oficios del 18 de junio, 21 de septiembre y 25 de octubre de 2018, con los que acreditó el envío de información de PPS a las áreas jurídicas de PEMEX para aceptar o no la indemnización ofrecida por la aseguradora.
- De los restantes siete equipos, PM 4036, 4039,4041,4042,4043,4044 y 4048, la Gerencia de Perforación y Reparación de Pozos Marina emitió un oficio del 29 de noviembre de 2018, con el que proporcionó información a la Gerencia de Seguros y Fianzas para sustentar el resarcimiento de daños de los citados equipos de perforación marina por robo y vandalismo (bitácoras de la operación del Centro de Control, bitácoras de registro

de operación de los equipos de perforación afectados, últimos reportes de mantenimiento de los sistemas de detección y alarmas, antes de la fecha del siniestro, bitácora de BY PASS de dos sistemas de detección a la fecha del siniestro, inventario detallado de los daños de las plataformas, dictamen técnico de los daños de los sistemas de detección, dictámenes técnicos de 10 equipos dañados).

De lo anterior, se concluye que PPS acreditó las gestiones realizadas ante la aseguradora para la restitución de los bienes o el cobró de las indemnizaciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Del equipo PM 5660, se constató que con oficios del 14 de diciembre de 2016 y 23 de noviembre de 2018, la Gerencia de Perforación y Reparación de Pozos Terrestre solicitó a la Unidad de Perforación Cárdenas la documentación de inicio de los trámites para la desincorporación del equipo, debido al cierre administrativo de la reclamación del siniestro, toda vez que no se rebasó el deducible de la póliza, con lo que se solventa lo observado.

Del equipo PM 5625, respecto del que la aseguradora propuso una indemnización menor de su valor contable, se constató que con los oficios PPS-SOIP-GPRPT-1240-2018 y DCF-SARA-GSF-SR-1723-2018, del 23 de mayo y 1 de junio de 2018, respectivamente, las gerencias de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres y de Seguros y Fianzas remitieron una cotización de un equipo similar de última generación, al fin de integrar la reclamación a la aseguradora, con lo que PPS documentó que están realizando gestiones para obtener un valor razonable del bien, con lo que se solventa lo observado.

## **10. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

Para el registro contable de sus operaciones, PPS cuenta con el sistema SAP, en el que se identificó que, por los ingresos por servicios a empresas productivas y a clientes externos, se realizó el registro contable como sigue:

- Por la prestación de servicios pendientes de facturar a fin de mes, se registra una provisión con cargo en las cuentas 1208 "Cuentas intercompañías" y 1202 "Clientes Nacionales", con abono en las cuentas 5141 "Ingresos por Servicios" y 5142 "Ingresos por Servicios de Perforación"; por el relevo de la provisión, se realiza un cargo en las cuentas 5141 "Ingresos por Servicios" y 5142 "Ingresos por Servicios de Perforación", con abono a las cuentas 1208 "Cuentas intercompañías" y 1202 "Clientes Nacionales".
- El registro del ingreso de los servicios al ser facturados, se realiza con cargo en las cuentas 1208 "Cuentas Intercompañías" y 1202 "Clientes Nacionales" con crédito en la cuenta 5142 "Ingresos por servicios de Perforación"; por el cobro de las facturas se realiza un cargo en la cuenta 1106 "Caja de ingresos y egresos virtuales", con crédito en las cuentas 1208 "Cuentas Intercompañías" y 1202 "Clientes Nacionales".

Respecto del gasto de operación de los equipos, se identificó que por los pagos derivados de la contratación de terceros, el registro contable se realizó como sigue: por el registro de la

recepción de los servicios, se realizó un cargo en las cuentas 6124 "Gatos de Perforación" y 6207 "Gastos de Proyectos Capitalizables", con crédito en la cuenta 2401 "Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado"; por la provisión de los pagos, se realizó cargo a la cuenta 2401 "Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado" y con crédito en la cuenta por pagar de cada proveedor; y por el registro del pago, con cargo en la cuenta de cada proveedor y con crédito en la cuenta 1106 "Caja de ingresos y egresos virtuales".

El registro presupuestal del gasto de operación, se realizó con cargo en ocho posiciones financieras (310311100, 310301908, 328380500, 302006000, 309301802, 310312008, 314302516 y 325541200), en cumplimiento de la Guía Contabilizadora, Matrices Contables, Catálogo de Cuentas y Catálogo de Posiciones Financieras para aplicación en SAP.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 34,195,553.89 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,231,444.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 29,964,109.72 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 6 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 28 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de Pemex Perforación y Servicios para verificar que los ingresos y egresos se previeron, autorizaron, contrataron, justificaron, obtuvieron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales Pemex Perforación y Servicios cumplió con las disposiciones normativas y el objeto de su constitución, excepto por los aspectos observados siguientes:

- PPS, por la prestación de servicios a pozos al cliente Equipamiento Latina, S.A. de C.V., por 29,964.1 miles de pesos, emitió 90 facturas y una nota de débito, para compensar la aplicación de un precio unitario incorrecto por 29,905.9 y 58.2 miles de pesos, respectivamente; de las que a pesar de las gestiones realizadas para su cobro y solicitud de asesoría e intervención al área jurídica de PEMEX, no se acreditó su cobro. Pliego de Observaciones.

- PPS, en el proceso de ejecución de la auditoría, por intervención de la ASF, gestionó y obtuvo el cobro de 4,231.4 miles de pesos relativos a la prestación de servicios al cliente Marinsa de México, S.A. de C.V. por 3,882.9 miles de pesos, e intereses moratorios de 348.5 miles de pesos por el desfase en el pago de dichas facturas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Julio Antonio Elizalde Ángeles

Estanislao Sánchez y López

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluar la normativa que reguló las operaciones relacionadas con la operación y mantenimiento de los equipos de perforación y reparación, así como la prestación de servicios.
2. Verificar que las ventas de servicios de perforación, reparación y servicio a pozos, se correspondieron con las cifras reportadas en los Estados Financieros.
3. Verificar que para la prestación de servicios, PPS formalizó contratos con sus clientes, el cumplimiento de las condiciones contractuales; la autorización de precios por autoridades competentes y su aplicación en todos los clientes, así como que los servicios prestados a PEP y a terceros se cobraron y sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

4. Verificar que los gastos de operación y mantenimiento de los equipos de perforación y reparación de pozos se realizaron conforme a lo previsto contractualmente y que se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria.
5. Comprobar que la totalidad de equipos de perforación y reparación de PPS, estuvieron en operación en 2017.
6. Constatar que el registro contable y presupuestal, relacionado con las operaciones revisadas, se realizó de conformidad con la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

En Pemex Perforación y Servicios (PPS), las gerencias de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres, de Perforación y Reparación de Pozos Marinos, de Estrategias y Planes, y de Servicios a Pozos; en Petróleos Mexicanos (Pemex), las subdirecciones de Contabilidad y Fiscal, de Presupuesto, de Tesorería, de Coordinación Financiera para Empresas Productivas Subsidiarias, de Administración Patrimonial y de Administración de Riesgos y Aseguramiento.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Subsidiarias, Numeral II "Disposiciones Específicas", 7 "Crédito a Clientes", 7.1 "Otorgamiento de Crédito a Clientes", 7.1.3, 7.2 "Normatividad en Materia de Crédito a Clientes", 7.2.1; Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, Fracción II.2 Componentes del Control Interno, Numeral 1 "Ambiente de Control", Sección IV, "Objetivos del Sistema de Control Interno", Numeral IV.5 y IV.6; último párrafo la décimo segunda sesión extraordinaria del Comité del 30 de noviembre de 2016; Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 60; Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Artículo 25.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.